



deinte marauejos.

REXIN A MARTO VIENTE
PAR AVICONS, AÑO DE MIL
CHIENTOS Y VIENTE

Isla No de Real Villa de Medo Nouana Salaf
 Capitulares della, a quindias, el mes de Agosto, don't
 Señores deinde los años, segun el Consejo Juazia
 deinde desta dha Villa como tiene de No. Lo dize
 segun sea para dar la Confesion la Comandancia al
 Señores de las Mag. es asauer los 3. de Agosto de
 Juan de Valladines, Agog, de los R. Conijos. Loy. Juazia
 Mayor. Capitan de guerra della por su Mag.
 Juan de Cano de Agog Mayor
 D. Juan de Cayuela Ramos
 D. Juan de Cano de Sanchez, Alcalde de Real
 D. Alonso de Cano de Medo
 D. Joaquin Munoz Solo
 D. Juan Marr, Mayor, todos deinde en Capitulares

deinde en Capitulares. En deinde ayuntamiento de los señores deinde de
 Maxarum. Procura dor Indico el Comandante de la Villa
 Juan de Cano de Diego Ferr, Conde, Portero, Secretario
 fice aberritudo antidia paraite Cauido, a todos los señores
 deinde Capitulares, y quolos que saldan los señores en fexmos
 todos, fuera desta Villa, deinde an deinde deinde
 Señores Capitulares. Como dal Consejo a con daron lo p
 por el señor D. Alonso de Cano de Medo, Comyario deinde
 se, deinde deinde, esta hecha la Reconexacion deinde por
 por lo tocante al dize que primera segun deber, se repar
 no, a los señores labradores deinde Villa, y quolo deinde
 que hacer, el empleo, el Caudal que existe. En deinde porido

Recibido

